

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO
N° 030-2022-SBC

San Vicente de Cañete, 30 de junio de 2022

VISTOS:

El Acta de Reunión de Directorio N° 010-2022-SBC-M del 30.05.2022; y Memorandum N° 589-2022-GERENCIA-SBC-M de la fecha de la Gerencia General de la SBC;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3° del Decreto Legislativo N°1411, regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, indicando que son personas jurídicas de derecho público interno, de ámbito local provincial, que cuentan con autonomía administrativa, económica y financiera; y el artículo 4° señala que, las Sociedades de Beneficencia, no se constituyen como entidades públicas;

Que, el Directorio es el órgano de mayor nivel de las Sociedades de Beneficencia; el Presidente de Directorio es el titular y la Gerencia General es el órgano ejecutor de los acuerdos y decisiones que adopta el Directorio, ejerce la representación legal y es la máxima autoridad administrativa de la Sociedad de Beneficencia; según lo prescribe el Decreto Legislativo N° 1411;

Que, de conformidad a lo previsto por el artículo 10° del Decreto Legislativo N° 1411, es función del Presidente del Directorio, entre otros, “f) Emitir y suscribir las resoluciones presidenciales, oficializando los acuerdos del Directorio que lo requieran”;

Que, los miembros del Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Cañete en Reunión de Directorio N° 010-2022-SBC-M del 30.05.2022 ante la solicitud de fecha 21 de octubre de 2020 presentado por el señor Luis Aurelio Rueda Padilla de que sus familiares que se encuentran sepultados a perpetuidad en el Cuartel San Jorge y Cuartel San Julián que van a demolerse, sean reubicados en el mismo lugar; acordaron por unanimidad otorgar en concesión un nicho en el Cuartel Nuestra Señora Virgen del Rosario Nicho N° 24 Nivel D, del Cementerio General de San Vicente con tal fin;

Estando a los considerandos expuestos, con las facultades previstas en el Decreto Legislativo N°1411;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OFICIALIZAR el acuerdo adoptado en Reunión de Directorio N° 010-2022-SBC-M de fecha 30 de mayo de 2022, en los siguientes términos:

- **APROBAR** por unanimidad de que los restos de la familia del señor Luis Aurelio Rueda Padilla sepultados a perpetuidad en el Cuartel San Jorge y/o Cuartel San Julián del Cementerio General de San Vicente, sean reubicados en el mismo lugar, para lo cual se otorga en concesión un nicho en el Cuartel Nuestra Señora Virgen del Rosario Nicho N° 24 Nivel D, del Cementerio General de San Vicente con tal fin.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia General, Subgerencia de Administración, Área de Gestión de Negocios y a la Administración del Cementerio General de San Vicente de Cañete, el cumplimiento del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- HACER de conocimiento de la presente resolución a la interesada y a quienes correspondan para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



SB SOCIEDAD DE BENEFICENCIA
DE CAÑETE

Dr. Luis Gonzalo Canales Alfaro
PRESIDENTE